

publicar
16.07.2014
df

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA EL
"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS APOSITOS DE PRESION NEGATIVA PARA EL
TRATAMIENTO DE HERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y
PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA

Bogotá, Junio de 2015

A continuación, se presenta el estudio previo de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numeral 12 de la ley 80/93, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.1, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

1.1 ANTECEDENTES

El presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad es el resultado de los desieritos de la licitación pública No 011/2014 y de la selección abreviada No 001/2015, a saber para las cuales se realizó un planeamiento previo, ajustado a las necesidades, promedios de rotación y consumo del año inmediatamente anterior, ejecución de contratos realizados por el hospital para la Adquisición de Insumos Medico Quirúrgicos. Los cuales están ceñidos a las directrices dadas por la Dirección del Hospital y la Unidad Financiera del Hospital Militar Central.

LA LICITACIÓN PÚBLICA 011 DE 2014 aporoto una necesidad de 122 grupos de insumos medico quirúrgicos de todas las especialidades clínico quirúrgicas por un valor de \$ 21.548.000.000 (VEINTI UN MIL MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL MILLONES DE PESOS. Con vigencias futuras determinadas Así:

GRUPO	NOMBRE	VALOR TOTAL	VIGENCIA 2014	VIGENCIA 2015	VIGENCIA 2016
1	VALVULAS CIRUGIA CARDIOVASCULAR	250.000.000	9.160.000	157.500.000	83.340.000
2	ELEMENTOS DE PERFUSION	130.000.000	10.400.000	81.900.000	37.700.000
3	HOJAS DE SIERRA ESTERNAL	10.000.000	800.000	6.300.000	2.900.000
4	CLAMP BULLDOG	10.000.000	800.000	6.300.000	2.900.000
5	PINZAS PARA CIRUGIA DE ABLACION	40.000.000	3.200.000	25.200.000	11.600.000
6	PARCHE PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE PTFE	20.000.000	1.600.000	12.600.000	5.800.000
7	CANULAS PARA CIRUGIA CARDIACA	150.000.000	12.000.000	94.500.000	43.500.000
8	ELEMENTOS DE ASEPSIA Y ANTISEPSIA	80.000.000	6.400.000	50.400.000	23.200.000
9	OXIGENACION	400.000.000	32.000.000	252.000.000	116.000.000
10	ROPA DESECHABLE QUIRURGICA	4.150.000.000	38.000.000	2.627.760.000	1.484.240.000
11	ESTERILIZACION VAPOR	300.000.000	24.000.000	189.000.000	87.000.000
12	INSUMOS DETERGENTES	500.000.000	40.000.000	315.000.000	145.000.000
13	ELEMENTOS PARA OXIDO DE ETHILENO	90.000.000	7.200.000	56.700.000	26.100.000
14	BAJA TEMPERATURA PEROXIDO DE HIDROGENO	700.000.000	56.000.000	441.000.000	203.000.000
15	FORMALDEHIDO	40.000.000	3.200.000	25.200.000	11.600.000
16	TRAZABILIDAD	80.000.000	6.400.000	50.400.000	23.200.000

"Salud – Calidad – Humanización"

17	CONTROL DE SANGRADO	900.000.000	72.000.000	567.000.000	261.000.000
18	ALGODÓN LAMINADO Y ESTOQUINETA	400.000.000	32.000.000	252.000.000	116.000.000
19	BALONES DE CONTRAPULSACION	20.000.000	1.600.000	12.600.000	5.800.000
20	AGUJAS BLOQUEO NERVI	12.000.000	960.000	7.560.000	3.480.000
21	ELECTRODOS Y LLAVES DE TRES VIAS	100.000.000	8.000.000	63.000.000	29.000.000
22	CATETER ANESTESIA	175.000.000	14.000.000	110.250.000	50.750.000
23	ELECTRODOS I.B.	40.000.000	3.200.000	25.200.000	11.600.000
24	ANESTESIA GENERAL	70.000.000	5.600.000	44.100.000	20.300.000
25	MASCARAS ANESTESIA	5.000.000	400.000	3.150.000	1.450.000
26	TRANSDUCTORES DE PRESION	200.000.000	16.000.000	126.000.000	58.000.000
27	JUEGO DE CALENTAMIENTO	70.000.000	5.600.000	44.100.000	20.300.000
28	TUBOS ANESTESIA	40.000.000	3.200.000	25.200.000	11.600.000
29	AGUJAS DE ESTIMULACION	30.000.000	2.400.000	18.900.000	8.700.000
30	CIRCUITOS MAPLESON	10.000.000	800.000	6.300.000	2.900.000
31	CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO Y PEDIATRICO	300.000.000	24.000.000	189.000.000	87.000.000
32	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA	110.000.000	8.800.000	69.300.000	31.900.000
33	AGUJAS DE RADIOFRECUENCIA	10.000.000	800.000	6.300.000	2.900.000
34	TUBOS LASER ANESTESIA	10.000.000	800.000	6.300.000	2.900.000
35	CLINICA DE DOLOR	30.000.000	2.400.000	18.900.000	8.700.000
36	FRESAS NEUROCIRUGIA	100.000.000	8.000.000	63.000.000	29.000.000
37	CLIP DE ANEURISMA	30.000.000	2.400.000	18.900.000	8.700.000
38	COILS DE EMBOLIZACION	110.000.000	8.800.000	69.300.000	31.900.000
39	VALVULAS NEUROCIRUGIA	450.000.000	36.000.000	283.500.000	130.500.000
40	EMBOLOZACION NEUROCIRUGIA	200.000.000	16.000.000	126.000.000	58.000.000
41	PLACAS Y TORNILLO NEUROCIRUGIA	80.000.000	6.400.000	50.400.000	23.200.000
42	DIVERSIFICADOR DE FLUIDO CEREBRAL	300.000.000	24.000.000	189.000.000	87.000.000
43	ELECTRODO PARA ESTIMULACION DE DOLOR	90.000.000	7.200.000	56.700.000	26.100.000
44	PROTESIS PARA CRANEOPLASTIAS	90.000.000	7.200.000	56.700.000	26.100.000
45	ELECTRODO DE PARKINSON	480.000.000	38.400.000	302.400.000	139.200.000
46	ELEMENTOS TERAPEUTICOS DE HEMODINAMIA	300.000.000	24.000.000	189.000.000	87.000.000
47	DISPOSITIVOS OCLUSORES DE DEFECTOS INTRA Y EXTRACARDIACOS	250.000.000	20.000.000	157.500.000	72.500.000
48	APDYO DIAGNOSTICO	200.000.000	16.000.000	126.000.000	58.000.000
49	APOYO DIAGNOSTICO II	8.000.000	640.000	5.040.000	2.320.000
50	SUTURA MECANICA	900.000.000	72.000.000	567.000.000	261.000.000
51	LAPAROSCOPIA DIAGNOSTICA Y OPERATIVA	950.000.000	76.000.000	598.500.000	275.500.000
52	APDYO DE LAPAROSCOPIA	40.000.000	3.200.000	25.200.000	11.600.000
53	MALLAS QUIRURGICAS	300.000.000	24.000.000	189.000.000	87.000.000
54	APOSITO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS	600.000.000	48.000.000	378.000.000	174.000.000
55	DISPOSITIVO PARA EL CIERRE DE HERIDAS	20.000.000	1.600.000	12.600.000	5.800.000
56	LAPICES Y PLACAS PARA ELECTROBISTURI	600.000.000	48.000.000	378.000.000	174.000.000
57	SISTEMA DE DRENAJE	80.000.000	6.400.000	50.400.000	23.200.000

58	SISTEMA CERRADO DE TORAX	60.000.000	4.800.000	37.800.000	17.400.000
59	SISTEMA CERRADO DE TORAX DE SUCCION SECA	13.000.000	1.040.000	8.190.000	3.770.000
60	HEMOSTATICOS	800.000.000	64.000.000	504.000.000	232.000.000
61	SELLANTES BIOLOGICOS	550.000.000	34.000.000	346.500.000	169.500.000
62	CLIP DE POLIMERO	20.000.000	1.600.000	12.600.000	5.800.000
63	BARRERA FISICA EN GEL	50.000.000	4.000.000	31.500.000	14.500.000
64	RETRACTORES ALEXIS	60.000.000	4.800.000	37.800.000	17.400.000
65	FRESAS OTORRINO	45.000.000	3.600.000	28.350.000	13.050.000
66	CUCHILLAS OTORRINO	65.000.000	5.200.000	40.950.000	18.850.000
67	CANULAS DE TRAQUEOSTOMIA	60.000.000	4.800.000	37.800.000	17.400.000
68	VENDAJE DE YESO	150.000.000	12.000.000	94.500.000	43.500.000
69	SIERRA DE GIGLY	8.000.000	640.000	5.040.000	2.320.000
70	CATETER PARA IMPLANTACION DE QUIMIOTERAPIA	40.000.000	3.200.000	25.200.000	11.600.000
71	CATETER EMBOLECTOMIA VASCULAR	3.000.000	240.000	1.890.000	870.000
72	STENT VASCULAR PERIFERICO	200.000.000	16.000.000	126.000.000	58.000.000
73	VASCULAR ESPECIALIZADO	4.000.000	320.000	2.520.000	1.160.000
74	VASCULAR ESPECIALIZADO II	10.000.000	800.000	6.300.000	2.900.000
75	KIT BALON ANGIOPLASTIA MEDICADO PERIFERICO	20.000.000	1.600.000	12.600.000	5.800.000
76	KIT BALON ANGIOPLASTIA PERIFERICO	20.000.000	1.600.000	12.600.000	5.800.000
77	FILTRO VENA CAVA	12.000.000	960.000	7.560.000	3.480.000
78	ENDOPROTESIS AORTICA I	250.000.000	20.000.000	157.500.000	72.500.000
79	ENDOPROTESIS AORTICA II	200.000.000	16.000.000	126.000.000	58.000.000
80	PEDIATRICOS	5.000.000	400.000	3.150.000	1.450.000
81	PEDIATRICOS ENDOSCOPIAS	33.000.000	2.640.000	20.790.000	9.570.000
82	FUNDAS Y FILTROS PARA CAMARA DE LAPAROSCOPIA	20.000.000	1.600.000	12.600.000	5.800.000
83	PUNTAS PARA LAPAROSCOPIA GINECO	20.000.000	1.600.000	12.600.000	5.800.000
84	PAPEL PARA ELECTRO Y MONITOREO FETAL	10.000.000	800.000	6.300.000	2.900.000
85	VARIOS GINECO	2.000.000	160.000	1.260.000	580.000
86	MALLAS GINECOLOGIA	50.000.000	4.000.000	31.500.000	14.500.000
87	ASAS GINECOLOGIA	76.000.000	6.080.000	47.880.000	22.040.000
88	ARPONES GINECOLOGIA	3.000.000	240.000	1.890.000	870.000
89	SONDAS LEVIN Y NELATON	10.000.000	800.000	6.300.000	2.900.000
90	TUBO DE TORAX	5.000.000	400.000	3.150.000	1.450.000
91	ELEMENTOS PARA CIRUGIA DE TRAUMA Y ALTA COMPLEJIDAD.	350.000.000	28.000.000	220.500.000	101.500.000
92	SUTURAS BIOLOGICAS	50.000.000	4.000.000	31.500.000	14.500.000
93	HOJAS DE BISTURI	3.000.000	240.000	1.890.000	870.000
94	GUANTES	1.000.000.000	80.000.000	630.000.000	290.000.000
95	SISTEMA RECOLECCION DE DESECHOS	400.000.000	32.000.000	252.000.000	116.000.000
96	SONDAS FOLEY	5.000.000	400.000	3.150.000	1.450.000
97	SONDAS SILICONADAS	70.000.000	5.600.000	44.100.000	20.300.000
98	FIBRAS DEL LASER	60.000.000	4.800.000	37.800.000	17.400.000

“Salud – Calidad – Humanización”

99	PROTESIS TESTICULAR	5.000.000	400.000	3.150.000	1.450.000
100	CATETER UROLOGIA	135.000.000	10.800.000	85.050.000	39.150.000
101	PERCUTANEA UROLOGIA	72.000.000	5.760.000	45.360.000	20.880.000
102	ASAS COLOPROCTOLOGIA	30.000.000	2.400.000	18.900.000	8.700.000
103	PINZA Y CEPILLO PARA LAVADO DE LAPAROSCOPIA	10.000.000	800.000	6.300.000	2.900.000
104	APOYO COLOPROCTOLOGIA I	7.500.000	600.000	4.725.000	2.175.000
105	APOYO COLOPRCTOLOGIA II	25.000.000	2.000.000	15.750.000	7.250.000
106	ANILLOS DE GOMA	2.000.000	160.000	1.260.000	580.000
107	STEN COLOPROCTOLOGIA	30.000.000	2.400.000	18.900.000	8.700.000
108	SUTURA PARA HEMORROIDES	30.000.000	2.400.000	18.900.000	8.700.000
109	HEMOCLIP GASTRO	4.000.000	320.000	2.520.000	1.160.000
110	PH METRIA	10.000.000	800.000	6.300.000	2.900.000
111	PINZAS RECUPERADORAS	24.000.000	1.920.000	15.120.000	6.960.000
112	KIT GASTRO	60.000.000	4.800.000	37.800.000	17.400.000
113	KIT LIGADURA	26.000.000	2.080.000	16.380.000	7.540.000
114	GASTRO GENERAL	200.000.000	16.000.000	126.000.000	58.000.000
115	DIAGNOSTICA GASTRO	60.000.000	4.800.000	37.800.000	17.400.000
116	VALVULAS GASTRO	10.000.000	800.000	6.300.000	2.900.000
117	STENT GASTRO	250.000.000	20.000.000	157.500.000	72.500.000
118	BALONES INTRAGASTRICOS	38.000.000	3.040.000	23.940.000	11.020.000
119	AGUJAS DE PUNCION LUMBAR	10.000.000	800.000	6.300.000	2.900.000
120	CATETER PEDIATRICO ANESTESIA	25.000.000	2.000.000	15.750.000	7.250.000
121	KIT Y BALON DE GASTRO	5.000.000	400.000	3.150.000	1.450.000
122	BALON Y GUIA DE COLON	7.500.000	600.000	4.725.000	2.175.000
	TOTAL LICITACION	21.548.000.000	1.409.000.000	13.588.500.000	6.550.500.000

En la LICITACIÓN PUBLICA 011 DE 2014 se adjudicaron 54 de 122 grupos equivalentes a un 44.2% por valor de \$12.919.500.000 (DOCE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS. Con la correspondiente vigencia futura así:

No	NOMBRE	VALOR TOTAL	VIGENCIA 2014	VIGENCIA 2015	VIGENCIA 2016	ADJUDICADOS
1	ELEMENTOS DE ASEPSIA Y ANTISEPSIA	80.000.000	6.400.000	50.400.000	23.200.000	3M
2	ELEMENTOS PARA OXIOO DE ETHILENO	90.000.000	7.200.000	56.700.000	26.100.000	3M
3	ROPA OESECHABLE QUIRURGICA	4.150.000.000	38.000.000	2.627.760.000	1.484.240.000	INCOMEIS
4	ESTERILIZACIÓN VAPOR	300.000.000	24.000.000	189.000.000	87.000.000	MYM
5	INSUMOS DETERGENTES	500.000.000	40.000.000	315.000.000	145.000.000	LM
6	AGUJAS BLOQUEO NERVIO	12.000.000	960.000	7.560.000	3.480.000	LM
7	JUEGO DE CALENTAMIENTO	70.000.000	5.600.000	44.100.000	20.300.000	LM
8	AGUJAS DE ESTIMULACION	30.000.000	2.400.000	18.900.000	8.700.000	LM
9	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA	110.000.000	8.800.000	69.300.000	31.900.000	LM

10	AGUJAS DE RADIDFRECUENCIA	10.000.000	800.000	6.300.000	2.900.000	LM
11	SISTEMA CERRADD DE TDRAX	60.000.000	4.800.000	37.800.000	17.400.000	LM
12	SISTEMA CERRADO DE TORAX DE SUCCION SECA	13.000.000	1.040.000	8.190.000	3.770.000	LM
13	CANULAS DE TRAQUEOSTOMIA	60.000.000	4.800.000	37.800.000	17.400.000	LM
14	PEDIATRICDS ENDOSCOPIAS	33.000.000	2.640.000	20.790.000	9.570.000	LM
15	SISTEMA RECOLECCIDN DE DESECHOS	400.000.000	32.000.000	252.000.000	116.000.000	LM
16	SONDAS SILICONADAS	70.000.000	5.600.000	44.100.000	20.300.000	LM
17	APDYO COLOPROCTOLOGIA I	7.500.000	600.000	4.725.000	2.175.000	LM
18	HEMOCLIP GASTRO	4.000.000	320.000	2.520.000	1.160.000	LM
19	PINZAS RECUPERADORAS	24.000.000	1.920.000	15.120.000	6.960.000	LM
20	BAJA TEMPERATURA PEROXIDO DE HIDROGENO	700.000.000	56.000.000	441.000.000	203.000.000	JOHNSON
21	MALLAS QUIRURGICAS	300.000.000	24.000.000	189.000.000	87.000.000	JOHNSON
22	HEMOSTATICOS	800.000.000	64.000.000	504.000.000	232.000.000	JOHNSON
23	KIT BALON ANGIOPLASTIA PERIFERICO	20.000.000	1.600.000	12.600.000	5.800.000	JOHNSON
24	FILTRO VENA CAVA	12.000.000	960.000	7.560.000	3.480.000	JOHNSON
25	ELEMENTOS PARA CIRUGIA DE TRAUMA Y ALTA COMPLEJIDAD.	350.000.000	28.000.000	220.500.000	101.500.000	JOHNSON
26	SUTURA PARA HEMORROIDES	30.000.000	2.400.000	18.900.000	8.700.000	JOHNSON
27	FORMALDEHIDO	40.000.000	3.200.000	25.200.000	11.600.000	KAIKA
28	TRANSDUCTORES DE PRESION	200.000.000	16.000.000	126.000.000	58.000.000	G BARCO
29	EMBOLIZACION NEUROCIRUGIA	200.000.000	16.000.000	126.000.000	58.000.000	G BARCO
30	TOTAL	400.000.000	32.000.000	252.000.000	116.000.000	G BARCO
31	TUBOS ANESTESIA	40.000.000	3.200.000	25.200.000	11.600.000	COVIDIEN
32	CIRCUITOS MAPLESDN	10.000.000	800.000	6.300.000	2.900.000	CDVIDIEN
33	LAPAROSCOPIA DIAGNOSTICA Y OPERATIVA	950.000.000	76.000.000	598.500.000	275.500.000	COVIDIEN
34	DISPOSITIVO PARA EL CIERRE DE HERIDAS	20.000.000	1.600.000	12.600.000	5.800.000	COVIDIEN
35	LAPICES Y PLACAS PARA ELECTROBISTURI	600.000.000	48.000.000	378.000.000	174.000.000	COVIDIEN
36	CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO Y PEDIATRICO	300.000.000	24.000.000	189.000.000	87.000.000	QUIRURGICOS
37	FRESAS NEUROCIRUGIA	100.000.000	8.000.000	63.000.000	29.000.000	MEDIREX
38	FRESAS OTORRINO	45.000.000	3.600.000	28.350.000	13.050.000	MEDIREX
39	CLIP DE ANEURISMA	30.000.000	2.400.000	18.900.000	8.700.000	RP
40	CATETER UROLOGIA	135.000.000	10.800.000	85.050.000	39.150.000	RP
41	APOYO DIAGNOSTICO II	8.000.000	640.000	5.040.000	2.320.000	IMCOLMEDICA
42	SIERRA DE GIGLY	8.000.000	640.000	5.040.000	2.320.000	IMCOLMEDICA
43	APOYO DE LAPAROSCOPIA	40.000.000	3.200.000	25.200.000	11.600.000	UCIPHARMA
44	RETRACTORES ALEXIS	60.000.000	4.800.000	37.800.000	17.400.000	UCIPHARMA
45	SELLANTES BIOLOGICOS	550.000.000	34.000.000	346.500.000	169.500.000	BAXTER
46	CLIP DE POLIMERO	20.000.000	1.600.000	12.600.000	5.800.000	PROASEPSIS
47	ELECTRODOS Y LLAVES DE TRES VIAS	100.000.000	8.000.000	63.000.000	29.000.000	PHARMAEUROPEA
48	VENDAJE DE YESO	150.000.000	12.000.000	94.500.000	43.500.000	PHARMAEUROPEA
49	SONDAS LEVIN Y NELATON	10.000.000	800.000	6.300.000	2.900.000	PHARMAEUROPEA
50	HOJAS DE BISTURI	3.000.000	240.000	1.890.000	870.000	PHARMAEUROPEA

51	SONDAS FOLEY	5.000.000	400.000	3.150.000	1.450.000	PHARMAEUROPEA
52	AGUJAS DE PUNCION LUMBAR	10.000.000	800.000	6.300.000	2.900.000	PHARMAEUROPEA
53	SUTURAS BIDLOGICAS	50.000.000	4.000.000	31.500.000	14.500.000	BRAUM
54	GUANTES	1.000.000.000	80.000.000	630.000.000	290.000.000	ALFA TRADING
	PRESUPUESTO ADJUDICADO	12.919.500.000	729.560.000	8.152.545.000	4.037.395.000	

LOS RESTANTES 68 GRUPOS SE FUERON DESIERTOS – NO ADJUDICADOS, donde la evaluación jurídica; con el indicador de la experiencia es quien tiene el mayor porcentaje de desiertos por no cumplir con la inscripción del total de códigos UNSPSC y experiencia registrada por el valor total del grupo.

Los grupos desiertos presentan la novedad que perdieron apropiación para el año 2014 y 2016 por valor de \$ 3.022.345.000 (TRES MIL VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA C/TE.

EN ENERO DE 2015 SE REALIZA LA SELECCIÓN ABREVIADA NO 01 DE 2015 por valor de \$ 6.248.445.000 (SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA C/TE. ASI.

GRUPO	NOMBRE	PRESUPUESTO TOTAL 2015
1	VALVULAS CIRUGIA CARDIOVASCULAR	141.460.000
2	ELEMENTOS DE PERFUSION	92.300.000
3	HOJAS DE SIERRA ESTERNAL	7.100.000
4	CLAMP BULLDOG	7.100.000
5	PINZAS PARA CIRUGIA DE ABLACION	28.400.000
6	PÁRCHE PARA CIRUGIA CARDIOVASCULAR DE PTFE	14.200.000
7	CÁNULAS PARA CIRUGIA CARDIACA	106.500.000
8	OXIGENACION	284.000.000
9	TRAZABILIDAD	56.800.000
10	CONTROL DE SANGRADO	755.000.000
11	ALGODÓN LAMINADO Y ESTOQUINETA	284.000.000
12	CATETER ANESTESIA	124.250.000
13	ELECTRODOS I.B.	28.400.000
14	ANESTESIA GENERAL	49.700.000
15	MASCARAS ANESTESIA	3.550.000
16	TUBOS LASER ANESTESIA	7.100.000
17	CLINICA DE DOLOR	21.300.000
18	COILS DE EMBOLIZACION	78.100.000
19	VALVULAS NEUROCIRUGIA	319.500.000
20	PLACAS Y TORNILLO NEUROCIRUGIA	56.800.000
21	DIVERSIFICADOR DE FLUJO CEREBRAL	213.000.000
22	ELECTRODO PARA ESTIMULACION DE DOLOR	63.900.000
23	PROTESIS PARA CRANEOPLASTIAS	63.900.000
24	ELECTRODO DE PARKINSON	340.800.000
25	ELEMENTOS TERAPEUTICOS DE HEMODINAMIA	213.000.000

26	DISPOSITIVOS OCLUSORES DE DEFECTOS INTRA Y EXTRACADIACOS	177.500.000
27	APDYD DIAGNOSTICO	142.000.000
28	SUTURA MECANICA	639.000.000
29	APOSITO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS	426.000.000
30	SISTEMA DE DRENAJE	56.800.000
31	BARRERA FISICA EN GEL	35.500.000
32	CUCHILLAS OTORRIND	46.150.000
33	CATETER PARA IMPLANTACION DE QUIMIDTERAPIA	28.400.000
34	CATETER EMBOLECTOMIA VASCULAR	2.130.000
35	STENT VASCULAR PERIFERICO	142.000.000
36	VASCUALR ESPECIALIZADO	2.840.000
37	VASCULAR ESPECIALIZADO II	7.100.000
38	KIT BALON ANGIOPLASTIA MEDICADO PERIFERICO	14.200.000
39	ENDOPROTESIS AORTICA I	177.500.000
40	ENDOPRDTESIS AORTICA II	142.000.000
41	PEDIATRICDS	3.550.000
42	FUNDAS Y FILTROS PARA CAMARA DE LAPAROSCOPIA	14.200.000
43	PUNTAS PARA LAPAROSCOPIA GINECO	14.200.000
44	PAPEL PARA ELECTRO Y MONITOREO FETAL	7.100.000
45	VARIOS GINECD	1.420.000
46	MALLAS GINECDLDGIA	35.500.000
47	ASAS GINECOLOGIA	53.960.000
48	ARPONES GINECOLOGIA	2.130.000
49	TUBO DE TDRAX	3.550.000
50	FIBRAS DEL LASER	42.600.000
51	PROTESIS TESTICULAR	3.550.000
52	PERCUTANEA UROLOGIA	51.120.000
53	ASAS COLOPROCTDLOGIA	21.300.000
54	PINZA Y CEPILLO PARA LAVADO DE LAPAROSCOPIA	7.100.000
55	APOYO COLOPRCTOLOGIA II	17.750.000
56	ANILLOS DE GDMA	1.420.000
57	STEN COLOPRDCTOLOGIA	21.300.000
58	PH METRIA	7.100.000
59	KIT GASTRO	42.600.000
60	KIT LIGADURA	18.460.000
61	GASTRO GENERAL	142.000.000
62	DIAGNOSTICA GASTRO	42.600.000
63	VALVULAS GASTRO	7.100.000
64	STENT GASTRO	177.500.000
65	BALONES INTRAGASTRICOS	26.980.000
66	CATETER PEDIATRICO ANESTESIA	17.750.000



67	BALONES DE CONTRAPULSACION	60.000.000
	TOTAL	

Del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA NO 01 DE 2015 se adjudicaron 34 de 67 grupos correspondientes al 49.2%** por valor de \$3.911.125.000 (TRES MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MILPESOS MONEDA C/TE. Quedando desierto 35 grupos.

LOS RESTANTES 33 GRUPOS SE FUERON DESIERTOS – NO ADJUDICADOS, donde la evaluación jurídica; con el indicador de la experiencia es quien tiene el mayor porcentaje de desierto por no cumplir con la inscripción del total de códigos UNSPSC y experiencia registrada por el valor total del grupo y a su vez por que para algunos de los grupos no se presentaron ofertas.

1.2 JUSTIFICACION

De acuerdo a los presupuestos de la vigencia 2015 y a la urgencia de adquirir la gran mayoría de insumos medico quirúrgicos que son de vital importancia para el funcionamiento de salas de cirugía y en razón a que fueron desierto de desierto; por tercera vez se ve la necesidad de estructurar proceso de selección abreviada con el fin de suplir las necesidades de los servicios que componen la unidad clínico quirúrgica, toda vez que se han realizado dos procesos de selección anteriores como lo fueron la Licitación Pública de 2014 y la Selección Abreviada de 2015 sin llegar al 100% de la adjudicación requerida por la necesidad del servicio.

Los insumos médico-quirúrgicos de **APOSITOS PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS**; Requeridos en el Estudio Técnico del presente proceso son indispensables para garantizar la misión y los objetivos del Hospital Militar Central, al igual que la prestación del servicio en salas de cirugía y los demás servicios clínico quirúrgicos, con una atención de calidad a los usuarios del Hospital Militar Central. Toda vez que el servicio de salas de cirugía y los servicios que componen la unidad Clínico quirúrgica manejan las patologías indicativas para el uso de los mismos; como cirugía para resección de patologías cancerígenas, manejo de cirugía cardiaca, trauma de todas las especialidades entre otras, las cuales son de manejo de IV nivel de complejidad y se requiere para esta institución que cuenta con el recurso humano calificado, idóneo y diligente capaz de resolver las situaciones imprevistas que se presenten para el uso de los mismos. El servicio de salas de cirugía realiza entre novecientas y mil procedimientos quirúrgicos mensuales por ser el Centro de Referencia Nacional para los heridos en combate y el manejo de trauma de guerra, con patologías que requieren cirugía de excelente calidad con estándares elevados en seguridad y tecnología.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1 Descripción de especificaciones técnicas y clasificación bienes y servicios UNSPSC

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s)

CODIGO USNPS	GRUPO
42293902	APOSITO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS

2.2 OBJETO:

“SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS APOSITOS DE PRESIÓN NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA”, PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

ALCANCE DEL OBJETO:

CODIGO INTERNO	NOMBRE	valor promedio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep tiembre	Oct ubre	Nov iembre	Diciembre	TOTAL CONSUMO	PROMEDIO	VALOR AÑO
1196491111	APOSITO ABDOMINAL PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION NEGATIVA	1.037.197	5	11	5	10	14	16	20	16	5	5	5	14	126	10,50	130.686.822
1196491112	APOSITO BLANCO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA 10X15	402.817		22	4		5	26	46	3	5	4	5	1	121	10,08	48.740.891
1196491114	RECOLECTOR DE FLUIDOS DE 500cc	743.592		23	19	20	10		6	8	1	6	5	3	101	8,42	75.102.760
1196491116	RECOLECTOR DE FLUIDOS DE 1000cc	1.284.587	1	27	27	40	56	62	26	25	3	22	22	24	335	27,92	430.336.523

684.866.996

2.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

GRUPO No. 1 APOSITOS PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ADJUDICACION POR GRUPO				
VALOR TOTAL DE GRUPO:\$426.000.000				
ITEM	CODIGO INTERNO	NOMBRE DEL PRDDUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	1196491106	APOSITO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.MEDIDAS 10X7.5X3.3CM	APOSITO EN POLIURETANO O ALCOHOL POLIVINILICO RETICULADO CON POROS ENTRE 4000 A 600u. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL. CON KIT QUE CONTIENE: UN APOSITO, UN TUBO CON CLAMP Y PELICULAS TRANSPARENTES ADHESIVAS. MEDIDAS 10X7.5X3.3CM	CAJA X 10 UNIDADES
2	1196491107	APOSITO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA. MEDIDAS 18X12.4X3.3CM	APOSITO EN POLIURETANO O ALCOHOL POLIVINILICO RETICULADO CON POROS ENTRE 4000 A 600u. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL. CON KIT QUE CONTIENE: UN APOSITO, UN TUBO CON CLAMP Y PELICULAS TRANSPARENTES ADHESIVAS. MEDIDAS 18X12.4X3.3CM.	CAJA X 10 UNIDADES
3	1196491109	APOSITO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA. MEDIDAS 25.6X15X3.3.CM	APOSITO EN POLIURETANO O ALCOHOL POLIVINILICO RETICULADO CON POROS ENTRE 4000 A 600u. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL. CON KIT QUE CONTIENE: UN APOSITO, UN TUBO CON CLAMP Y PELICULAS TRANSPARENTES ADHESIVAS. MEDIDAS 25.6X15X3.3.CM	CAJA X 10 UNIDADES
4	1196491117	APOSITO EXTRA LARGO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.	APOSITO EXTRALARGO EN POLIURETANO O ALCOHOL POLIVINILICO RETICULADO CON POROS ENTRE 4000 A 600u. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL. CON KIT QUE CONTIENE: UN APOSITO, UN TUBO CON CLAMP Y PELICULAS TRANSPARENTES ADHESIVAS.	CAJAX5 UNIDADES
5	1196491112	APOSITO BLANCO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMDSFERICA MEDIDAS DE 10*15	APOSITO BLANCO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA MEDIDAS DE 10*15	CAJAX10 UNIDADES
6	1196491113	APOSITO BLANCO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA MEDIDAS DE 10*7.5	APOSITO BLANCO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA MEDIDAS DE 10*7.5	CAJAX10 UNIDADES

7	1196491208	RECDLECTOR DE FLUIDOS DE 1000 C C	CANISTER DE RECDLECCION DE FLUIDOS DE 1,000 CC. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL. TRANSPARENTE. GRADUACION EN ONZAS O MM. CON GEL PARA SOLIDIFICACION DE LIQUIDOS. DE DESCARGA BACTERIANA Y MAL OLOR. COMPATIBLES CDN LAS UNIDADES DE VACIO DE LA INSTITUCION	CAJAX5 UNIDADES
8	1196491209	RECOLECTOR DE FLUIDOS DE 500 C C	CANISTER DE RECOLECCION DE FLUIDDS DE 500 CC. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL. TRANSPARENTE. GRADUACION EN ONZAS O MM. CON GEL PARA SOLIDIFICACION DE LIQUIDOS. DE DESCARGA BACTERIANA Y MAL OLOR. COMPATIBLES CON LAS UNIDADES DE VACIO DE LA INSTITUCION	CAJAX5 UNIDADES
9	1196491210	RECOLECTOR DE FLUIDOS DE 300 C C	CANISTER DE RECOLECCION DE FLUIDOS DE 300 CC. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL. TRANSPARENTE. GRADUACION EN ONZAS O MM. CDN GEL PARA SOLIDIFICACION DE LIQUIDOS. DE DESCARGA BACTERIANA Y MAL OLDR. COMPATIBLES CON LAS UNIDADES DE VACIO DE LA INSTITUCION	CAJAX10 UNIDADES
10	1196491105	CONECTOR EN Y	CONECTOR EN Y. EMPAUQUE INDIVIDUAL ESTERIL, CONECTA DOS ALMOHADILLAS A LA UNIDAD DE VACIO. COMPATRIBLE CON SISTEMA DE LA INSTITUCION.	CAJAX10 UNIDADES
11	1196491211	APOSITO DE PLATA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.MEDIDAS 10X7.5X3CM	APOSITO DE PLATA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION NEGATIVA. CON AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL. CON KIT QUE CONTIENE: UN APOSITO, UN TUBO CON CLAMP Y PELICULAS TRANSPARENTES ADHESIVAS. MEDIDAS 10X7.5X3CM	CAJAX5 UNIDADES
12	1196491212	APOSITO DE PLATA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.MEDIDAS 18X12,4X3,3CM	APOSITO DE PLATA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION NEGATIVA. CON AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL. CON KIT QUE CONTIENE: UN APOSITO, UN TUBO CON CLAMP Y PELICULAS TRANSPARENTES ADHESIVAS. MEDIDAS 8X12,4X3,3CM.	CAJAX5 UNIDADES
13	1196491213	APOSITO DE PLATA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.MEDIDAS 25,6X15X3,2	APOSITO DE PLATA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION NEGATIVA. CON AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL. CON KIT QUE CONTIENE: UN APOSITO, UN TUBO CON CLAMP Y PELICULAS TRANSPARENTES ADHESIVAS. MEDIDAS 25,6X15X3,2	CAJAX5 UNIDADES
14	1176020105	APOSITO ABDOMINAL PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS PDR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION NEGATIVA	APOSITO ABDOMINAL EN POLIURETANO O ALCOHOL POLIVINILICO RETICULADO CON POROS ENTRE 4000 A 600u. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL. CON KIT QUE CONTIENE: UN APOSITO, UN TUBO CON CLAMP Y PELICULAS TRANSPARENTES ADHESIVAS. FENESTRADO EN SOMBRILLA.	CAJAX5 UNIDADES

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública", y el Decreto 1082 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada Ley entre otros:

- Se establecen cinco (5) modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; - selección abreviada; - concurso de méritos; - contratación directa; y mínima cuantía.

Que mediante resolución No. 003 del 05 de enero de 2015, se precisan las cuantías para la vigencia de 2015 en materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central de la siguiente manera:

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL MAYOR CUANTIA	650 S.M.M.L.V \$418.827.501.00	EN ADELANTE
SUBDIRECTOR GENERAL MENOR CUANTIA	65 S.M.M.L.V \$41.882..751.00	650 S.M.M.L.V \$418.827.500.00
SUBDIRECTOR GENERAL MÍNIMA CUANTIA	\$0	65 S.M.M.L.V \$41.882..750.00

De acuerdo con lo señalado en las normas anteriores, se precisa que la escogencia del contratista para la ejecución del objeto que trata el presente estudio, se adelantará a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, establecida en el Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y en el artículo Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la cuantía del contrato (de 65 S.M.M.L.V a 650 S.M.M.L.V), en atención a que el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección, no sobrepasa la menor cuantía de la Entidad, por lo cual se adelantara por las normas prevista y demás que las modifiquen sustituyan y adicionen la materia.

3.1 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

El contrato a celebrarse es de Suministro

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL para efectos del mencionado proceso de Selección Abreviada, cuenta con un presupuesto oficial por valor de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 406.000.000,00)**, y se encuentra respaldado y amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No.14815 de fecha dieciocho (18) de febrero de 2015, y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No. 149, gasto (A), rubro 51-1-1-3 , recurso veinte (20) de fecha dieciocho (18) de febrero de 2015 por concepto de: **MATERIAL DE CIRUGIA Y/O QUIRURGICO** expedido por la Jefe del Área de Presupuesto por valor global de **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (6.251.995.000)** de los cuales se deriva el valor del presente proceso de contratación y viene como resultado de la declaratoria desierta de los grupos no adjudicados en el proceso de Selección Abreviada 001 de 2015.

TOTAL PRESUPUESTO
\$406.000.000,00

ANALISIS DEL SECTOR

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993, por lo anterior y tal como fue justificado en los fundamentos jurídicos del presente documento la modalidad de contratación para el **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS APOSITOS DE PRESION NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA**, será por Selección Abreviada.

Los procedimientos médicos dependen fuertemente de la tecnología médica, esta industria en Colombia apunta a la actualización de: Equipos, dispositivos médicos y quirúrgicos; así mismo de medicamentos, procedimientos

y sistemas de información utilizados en la atención médica. De esta forma se implementa, la Ingeniería Clínica que otros países producen, al servicio de las clínicas y hospitales del país.

El sector de las tecnologías médicas en Colombia, articula el trabajo de los profesionales del área de la salud en términos de los conocimientos para hacer el uso apropiado de la tecnología, siendo este un factor determinante en la calidad, como resultado final en la prestación de este servicio.

En el mundo existen alrededor de 27.000 fabricantes de dispositivos médicos, dedicados a manufacturar cerca de 10.000 categorías diferentes de productos para el uso clínico y salud.

Sin embargo la oferta no alcanza a suplir la gran demanda que actualmente hay de estos productos en los países en vías de desarrollo como los Latinoamericanos y, por supuesto Colombia, donde el 90% de los elementos médicos que se venden a nivel nacional son de origen extranjero.

La industria de fabricación de los dispositivos médicos es liderada por Estados Unidos con cerca de 8.000 empresas funcionando en ese país; sin contar las sucursales distribuidas por el mundo; no obstante en los últimos años este liderazgo es desafiado por el instrumental producido en China e India, que su gran mayoría es el resultado de los bajos costos en mano de obra, que atrae las grandes multinacionales.

Algunos de los principales fabricantes mundiales de dispositivos médicos

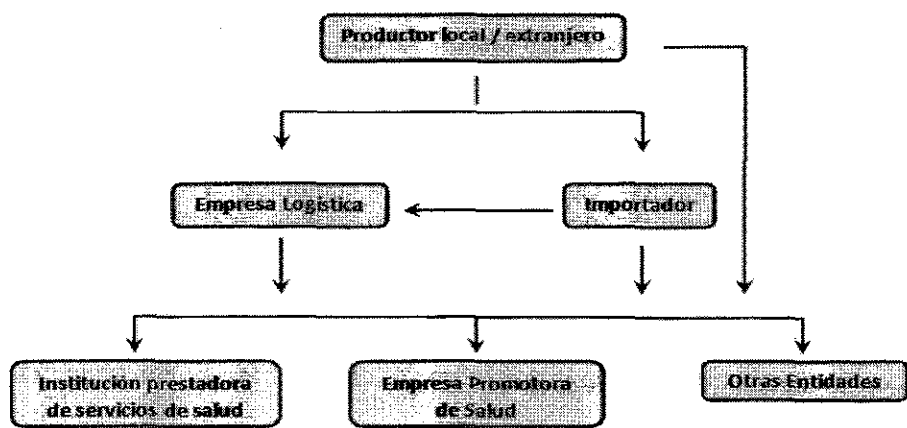
- Johnson & Johnson – Estados Unidos
- GE Healthcare – Estados Unidos
- Siemens Healthcare – Alemania
- Medtronic – Estados Unidos
- Baxter International – Estados Unidos
- Covidien – Irlanda
- Philips Healthcare – Países Bajos
- B Braun – Alemania
- Olympus – Japón
- Smith & Nephew – Reino Unido
- Abbot – Estados Unidos

Fuente: Informe de la OMS - Dispositivos Médicos: La Gestión de la Discordancia.

El mercado colombiano para los insumos médicos, desde el punto de vista de la oferta, dispone de varios tipos de proveedores que se dividen tanto en empresas fabricantes como importadores, generando, por la gran cantidad de participantes, una alta competencia. Es importante resaltar que en este canal de distribución los principales compradores de estos productos son las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS), las clínicas, los hospitales y algunas empresas promotoras de salud (EPS).

Este es un sector diverso, en él se encuentran productos como: Textiles para la higiene sanitaria, Diagnóstico de laboratorio clínico, Productos innovadores para la ceguera, Disminuciones visuales de imágenes de la piel, Separadores ajustables para medicamentos, Sistemas de láser para la medicina, Equipamiento hospitalario para el cuidado de los pacientes, Esterilizadores (Máxima ausencia de gérmenes en consultas médicas) y Microscopios. Así mismo se identifican servicios tales como: Diagnóstico psicológico, Procesos de tratamientos médicos y de enfermería.

De acuerdo a lo señalado por importadores y distribuidores, el mercado colombiano se caracteriza, además de lo señalado anteriormente, por lo atomizado de su demanda la cual es atendida en lo que se refiere a importación es de la siguiente forma:



Colombia cuenta con 888 empresas que abastecen el mercado local e internacional, ubicadas principalmente en Bogotá, Barranquilla, Cali y Medellín; muchas de ellas especializadas en productos con bajo contenido de valor agregado, de acuerdo a información dada por la Cámara de Comercio de Proveedores de la Salud de la ANDI.

A pesar de que los fabricantes nacionales actualmente exportan especialmente instrumentos y aparatos de medicina, ortopedia, masajes y terapias a países latinoamericanos y del Caribe, tan solo cubre el 10% de la demanda local, no por baja calidad, sino por la falta de apoyo gubernamental para incentivar la compra.



Fuente: DANE – DIAN – Cálculos ANDI.

Las empresas manejan precios relativamente similares para la comercialización de los insumos descartables: sólo se diferencian en el caso que tengan un valor agregado (mejor calidad). Sin embargo, frente a este tema de los precios hay que hacer una excepción en el sentido que hay una clara diferencia entre los productos que son importados de China y los productos que son importados de otros países (o fabricados en Colombia), ya que los primeros son comercializados a un precio inferior en comparación con los demás.

El sistema de precios y descuentos que manejan los proveedores de insumos médicos permanece estable durante el año, sin que se presenten mayores cambios a pesar de que la demanda en ciertos periodos puede variar. La variación de la demanda se presenta en los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero.

Por otra parte, con respecto a la política de pago a proveedores, las entidades públicas y privadas desarrollan este proceso de manera diferente:

- En el caso de las entidades públicas (como por ejemplo los hospitales), el pago se maneja en plazos que superan generalmente los 150 días y que pueden extenderse por más tiempo. Si bien, en los presupuestos de este tipo de entidades se estipula la cantidad que se requiere para adquirir los

insumos médicos (incluyendo los descartables), el dinero que es proporcionado por parte del Estado Colombiano para las compras puede demorarse, lo que retrasa por varios meses el pago a los proveedores.

- Con respecto a las entidades de carácter privado (principalmente las clínicas) el pago se maneja un plazo máximo de alrededor 60 días. Cuando se trata de compradores nuevos, el proceso se realiza a partir de pagos de contado especificados en pre acuerdo entre las partes. En el caso de ser comprador frecuente, las empresas proveedoras pueden conceder ciertas prorrogas con respecto al pago de los productos.

Durante el año pasado, las importaciones de insumos médico-quirúrgicos han tenido como principales países proveedores a Estados Unidos, China y Malasia, los cuales tuvieron un mayor porcentaje de participación en comparación con otros países.

País	Importaciones Totales (US\$)
ESTADOS UNIDOS	31.021.754
CHINA	25.782.215
MALASIA	25.498.677
JAPON	12.222.105
MEXICO	7.698.873
ALEMANIA	5.248.006
OTROS	32.972.608
TOTAL	140.444.238

Fuente: SICEX (www.sicex.com)

Algunas de las empresas que realizan grandes importaciones de insumos médico-quirúrgicos hacen parte de multinacionales que tienen su casa matriz en otro país y que manejan una misma línea de productos sin que haya mayores variaciones.

Algunas empresas entre ellas, LM INSTRUMENTS, PHARMEUROPEA DE COLOMBIA y NIPRO MEDICAL CORPORATION tienen sus casas matrices en New Jersey (Estados Unidos) y Osaka (Japón), respectivamente. Esto tiene incidencia ya que su poder de decisión en el tema de las importaciones de productos se encuentra supeditado a la disposición que tenga la casa matriz.

En contraste, una empresa como LIBCOM DE COLOMBIA, cuya casa matriz está en Bogotá, tiene un mayor poder de decisión en comparación con las entidades mencionadas en el párrafo anterior. LIBCOM DE COLOMBIA se enfoca principalmente en un tipo especial de guantes quirúrgicos (de alta calidad), con los cuales tiene una marca propia y los importa directamente desde Malasia.

Haciendo referencia al proceso para convertirse en proveedor, este se lleva a cabo directamente con la empresa a la cual le va a comprar los insumos (inclusive si la entidad es de carácter público). Algunas veces, los requerimientos de productos por parte de las clínicas y hospitales son publicados en sus respectivas páginas web.

Con respecto a lo anterior, hay que resaltar que en algunos casos las entidades que prestan servicios de salud hacen parte de una organización mayor, y que la compra de productos puede estar determinada por un ente central. Es el caso de la Organización Sanitas Internacional (www.colsanitas.com), la cual se ha encargado de crear diferentes empresas que tienen como fin proveerlo con los diferentes productos que se necesitan en la organización, entre los que se encuentran los insumos médicos (como por ejemplo LIBCOM DE COLOMBIA).

ANALISIS COMPETITIVIDAD INSUMOS MEDICOS

Año	Trim estr e	Miles de dólares CIF	Miles de dólares FOB	Variación anual (%)		(%)		Miles de Pesos
		Importaciones	Exportaciones	Importa ciones	Exporta ciones	TAE*	TPI*	Producción Industrial
2001	I	83.821,80	5.401,00	ND	ND	37,92	90,44	32.117,12
	II	88.799,50	6.675,00	ND	ND	44,17	91,31	35.129,86
	III	88.097,50	6.315,60	ND	ND	43,66	91,52	33.367,88

Fuente: DANE- Cálculos Observatorio de Competitividad.

"Salud – Calidad – Humanización"

El comité económico estructurador efectuó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, encontrando coincidencias en el objeto del presente proceso de selección, pero las especificaciones en cuanto a medidas y concentración de las entidades son diferentes a las requeridas por el Hospital Militar Central, razón por lo cual no hay contratos con otras entidades que obren como antecedentes para el presente proceso de selección.

Contratante: Dirección de Sanidad de la Fuerza Aérea
Objeto: SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.
Valor: \$150.000.000

Contratita: PHARMEUROPEA DE COLOMBIA
<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-9-367426>

Contratante: Policía Nacional
Objeto: ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO Y OTROS MATERIALES PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; SECCIONAL DE SANIDAD ANTIOQUIA CLÍNICA DE LA POLICÍA REGIONAL DEL VALLE DE ABURRA.
Valor: \$522.744.541
Contratita: BOSTON MEDICAL DEVICES COLOMBIA LTDA

- <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-9-381616>

Contratante: ESE Hospital Santa Clara
Objeto: EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO QUE HARA EL CONTRATISTA DE DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO COMO ROPA QUIRURGICA DESECHABLE, PAQUETES QUIRURGICOS
Valor: \$80.000.000
Contratita: TORRES BENAVIDES ALBA LUCERO QUIRURGICOS ALDES

- <http://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-4-2617728>

Contratante: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN
Objeto: SUMINISTRO MATERIAL MEDICO QUIRURGICO DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO HECHOS POR LA UNIDAD CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL
Valor: \$174.244.712
Contratita: COBO & ASOCIADOS SAS

4.1.1. Antecedente

De acuerdo a la información del Comité Técnico y a los archivos de la entidad, durante el año 2012 se suscribió el Contrato No 413-2012 con la firma INNOVACIONES MEDICAS por valor de \$700.000.000 para las vigencias 2012-213-2014 producto de la Licitación Pública No 350-2012; De la misma manera y producto del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No 037-2014 el cual derivo un Contrato de Mínima Cuantía el cual se describe más adelante; Así mismo, como Antecedente para aplicar al Presente Proceso se hace necesario mencionar que la Entidad adelantó un Proceso de Licitación Pública No 11-2014 y la S.A. No 001 del 2015 los cuales tenían por objeto: El Suministro de Insumos Medico Quirúrgicos de Anestesia, Cirugía General, y Esterilización Para la Realización del Programa Quirúrgico, Monitorización y Manejo de los Usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y que por diferentes circunstancias el Grupo Apósitos para el Tratamiento de Heridas no fue favorecido ni adjudicado por los factores considerados en el momento; Por lo tanto, la Entidad debe adelantar el Presente Proceso en aras de satisfacer su necesidad; toda vez que prevalece la atención de los usuarios y pacientes del Subsistema de salud de las Fuerzas Militares.

A continuación, se presenta la información, relación de los Contratos y orden de servicios suscritos como antecedente:

No	CONTRATISTA	Contrato No	VALOR
1	INNOVACIONES MEDICAS	No 413-2012	\$ 700.000.000

2	INNOVACIONES MEDICAS	No 1400000000309-2014	\$ 300.000.000
---	----------------------	-----------------------	----------------

Para el proceso antes descrito y durante su ejecución no se aplicaron sanciones ni se determinaron incumplimientos por parte del Contratista INNOVACIONES MEDICAS LTDA, toda vez que el mismo cumplió con las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato; Así mismo, la forma de pago para la industria se cumplió dentro de los (90) Noventa días calendario siguientes, una vez radicada la factura con los soportes en la oficina de tesorería del HOMIC.

De acuerdo al plazo de ejecución establecido en los diferentes procesos públicos adelantados por la Entidad, entiéndanse la L.P No 011 del 2014 y S.A. No 001 del 2015 el Plazo de Ejecución es hasta el 31/12/2015 y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

4.2. EXISTENCIAS EN ALMACEN Y ESTADISTICA DE CONSUMO

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS EN ALMACÉN A LA FECHA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL
		NOMBRE			
1	11964911D6	APOSITO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.MEDIDAS 1DX7.5X3.3CM	UNIDAD	S/R	S/R
2	1196491107	APOSITO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA. MEDIDAS 18X12.4X3.3CM	UNIDAD	S/R	S/R
3	11964911D9	APOSITO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA. MEDIDAS 25.6X15X3.3.CM	UNIDAD	S/R	2
4	1196491110	APOSITO DE MANO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.	UNIDAD	S/R	S/R
5	1196491117	APOSITO EXTRA LARGO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.	UNIDAD	S/R	S/R
6	1196491111	APOSITO ABDOMINAL PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.	UNIDAD	S/R	10
7	1196491112	APOSITO BLANCO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA MEDIDAS DE 10*15	UNIDAD	S/R	S/R
8	1196491113	APOSITO BLANCO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA MEDIDAS DE 10*7.5	UNIDAD	S/R	S/R
9	1196991110	RECOLECTOR DE FLUIDOS 300 CC	UNIDAD	S/R	S/R
10	1196491114	RECOLECTOR DE FLUIDOS DE 500 C C	UNIDAD	S/R	S/R
11	1196491116	RECOLECTOR DE FLUIDOS DE 1000 C C	UNIDAD	S/R	S/R

12	1196491208	RECOLECTOR DE FLUIDOS DE 1000 C C (INFOVAC CANISTER DE 1000 CC)	UNIDAD	S/R	S/R
13	1196491209	RECOLECTOR DE FLUIDOS DE 500 C C (INFOVAC CANISTER DE 500 CC)	UNIDAD	S/R	S/R
14	1196491210	RECOLECTOR DE FLUIDOS DE 300 C C	UNIDAD	S/R	S/R

Nota: Para el presente proceso la información antes descrita corresponde a la reportada por el Comité Técnico mediante archivo Excel Promedio de Rotación Insumos Médico Quirúrgicos 2013-2014.

4.3. COMPRAS ANTERIORES EN EL HOMIC

De acuerdo al reporte y antecedentes de la Entidad a continuación se evidencia la adquisición en los últimos años del mismo objeto **“SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS DE ANESTESIA, CIRUGIA GENERAL Y ESTERILIZACION PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA QUIRURGICO, MONITORIZACION Y MANEJO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO HOSPITAL MILITAR CENTRAL”**, Proceso que fue el resultado de la Licitación Pública No 350-2012 y Selección Abreviada de Menor Cuantía No 037-2014 pero por su cuantía para el grupo se suscribió Orden de Servicios, tal y como se describe a continuación:

SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE SALAS DE CIRUGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL. (VIGENCIA FUTURA 2012-2014)			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA A ADQUIRIR	CONTRATO No 413-2012		
					COMPRA EFECTADA EN EL AÑO 2012 PRPDUCTO DE LA LICITACION PUBLICA No 350-2012		
			CONTRATISTA : INNOVACIONES MEDICAS LTDA				
			VALOR DEL CONTRATO \$ 700.000.000				
No	CÓDIGO INTERNO	NOMBRE DEL PRODUCTO			VALOR UNITARIO	IVA 16%	VALOR TOTAL
1	1196491106	APOSITO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA. MEDIDAS 10X7.5X3.3CM	CAJA X 10 UNIDADES	Por Suministro Hasta Agotar Presupuesto	239.318	0	239.318
2	1196491107	APOSITO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA. MEDIDAS 18X12.4X3.3CM	CAJA X 10 UNIDADES	Por Suministro Hasta Agotar Presupuesto	303.527	0	303.527
3	1196491109	APOSITO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA. MEDIDAS 25.6X15X3.3CM	CAJA X 10 UNIDADES	Por Suministro Hasta Agotar Presupuesto	361.897	0	361.897
4	1196491110	APOSITO DE MANO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.	CAJAX5 UNIDADES	Por Suministro Hasta Agotar Presupuesto	980.622	0	980.622
5	1196491117	APOSITO EXTRA LARGO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.	CAJAX5 UNIDADES	Por Suministro Hasta Agotar Presupuesto	980.622	0	980.622
6	1196491111	APOSITO ABDOMINAL PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.	CAJAX5 UNIDADES	Por Suministro Hasta Agotar Presupuesto	1.037.197	0	1.037.197
7	1196491112	APOSITO BLANCO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA MEDIDAS DE 10*15	CAJAX10 UNIDADES	Por Suministro Hasta Agotar Presupuesto	387.050	0	387.050
8	1196491113	APOSITO BLANCO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA MEDIDAS DE 10*7.5	CAJAX10 UNIDADES	Por Suministro Hasta Agotar Presupuesto	371.050	0	371.050
10	1196991110	RECOLECTOR DE FLUIDOS 300 CC	UNIDAD	Por Suministro Hasta Agotar Presupuesto	324.180	51.869	376.049
11	1196491114	RECOLECTOR DE FLUIDOS DE 500 C C	CAJAX10 UNIDADES	Por Suministro Hasta Agotar Presupuesto	567.376	90.780	658.156
12	1196491116	RECOLECTOR DE FLUIDOS DE 1000 C C	CAJAX5 UNIDADES	Por Suministro Hasta Agotar	324.180	51.869	376.049

“Salud – Calidad – Humanización”

				Presupuesto			
--	--	--	--	-------------	--	--	--

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	FACTOR DE EMPAQUE	CANTIDAD ESTIMADA A ADQUIRIR	ORDEN DE SERVICIOS No 4CO0000000309-2014		
						COMPRA EFECTADA EN EL AÑO 2014		
						CONTRATISTA : INNOVACIONES MEDICAS LTDA		
						VALOR DEL CONTRATO \$ 24.640.000,00		
						V/r Unitario	V/r IVA 16%	Valor Unitario Iva Incluido TOTAL
1	1196491209	INFOVAC CANISTER DE 500 CC	UNIDAD	CAJA X 5 UNIDADES	Por Suministro Hasta Agotar Presupuesto	340.389	54.462	394.851
2	1196491208	INFOVAC CANISTER DE 1000 CC	UNIDAD	CAJA X 5 UNIDADES	Por Suministro Hasta Agotar Presupuesto	595.748	95.320	691.068

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	FACTOR DE EMPAQUE	CANTIDAD ESTIMADA A ADQUIRIR	ORDEN DE SERVICIOS No 15CO0000000401-2015		
						COMPRA EFECTUADA EN EL AÑO 2015 FECHA: 25/03/2015		
						CONTRATISTA : INNOVACIONES MEDICAS LTDA		
						VALOR DEL CONTRATO \$ 41.827.501,00		
						V/r Unitario	V/r IVA 16%	Valor Unitario Iva Incluido TOTAL
1	1196491209	INFOVAC CANISTER DE 500 CC	UNIDAD	CAJA X 5 UNIDADES	Por Suministro Hasta Agotar Presupuesto	795.522	127.284	922.806
2	1196491208	INFOVAC CANISTER DE 1000 CC	UNIDAD	CAJA X 5 UNIDADES	Por Suministro Hasta Agotar Presupuesto	457.337	95.320	691.068

NOTA: Los Procesos antes descritos como antecedente, se aplicaron y ejecutaron a valores unitarios adjudicados y ofertados por cada ítem; Por consiguiente los precios permanecieron fijos durante su Ejecución; Sin embargo, la Orden de Servicios suscrita el año 2015 obedeció a una Mínima con la firma Innovaciones Medicas.

Para los procesos antes descritos y durante su ejecución no se aplicaron sanciones ni se determinaron incumplimientos por parte de los Contratistas; toda vez, que los mismos cumplieron con las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato; Así mismo, la forma de pago se estableció para las Licitación Pública dentro de los (90) Noventa días calendario siguientes a la radicación de la factura con los soportes respectivos y para los procesos de mínima cuantía (30) Treinta días calendario siguientes a la radicación de la factura con los soportes respectivos una vez radicada la factura con los soportes en la oficina de tesorería del HOMIC

4.4. CONSULTAS EN EL SECOP

El Hospital Militar Central realizo la búsqueda en la base de datos del SECOP de procesos de contratación relacionados con el mismo objeto para el Presente Proceso y de acuerdo a los resultados se evidencio que en el mes de Julio del año 2014 se publicó el Proceso de la Entidad DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILILTAR, por un valor total de \$64.000.000,00 a través de la Selección Abreviada de Menos Cuantía No 049-2014, tal y como se describe a continuación:

Contrato	Contratista	Descripción del Bien o Servicio	Entidad Contratante	Plazo de Ejecución	Valor del Contrato
----------	-------------	---------------------------------	---------------------	--------------------	--------------------

051-2014	ARMEDICOS DE COLOMBIA Y/O ARNULFO CRIOLLO HERRAN	ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 6019 DEL BASPC No. 14 CACIQUE PIPATON DE LA DECIMA CUARTA BRIGADA VIGENCIA 2014.	DGSM	30 DIAS	\$ 64,000,000
----------	--	--	------	---------	---------------

4.4.1. PRECIOS DEL MERCADO “COTIZACIONES”

Para efectos del Estudio de Mercado se allegó la cotización de las firmas INNOVACIONES MEDICAS LTDA y PROASEPSIS; Sin embargo se requirió a la firma RP MEDICAS pero no fueron cotizados los bienes a adquirir.

4.4.2. Antecedente

Para el Presente Proceso, el Comité Económico establece que se hace necesario referirse al Proceso de la Selección Abreviada No 001-2015, la cual contenía el Grupo No 29 que incluía los apósitos para el tratamiento de heridas adjudicación por grupo por valor de \$ 426.000.000. Grupo que NO fue ofertado en razón a que los Precios de Referencia se encontraban desfasados y los indicadores financieros no se ajustaron a fin de permitir la participación de la empresa que históricamente le ha suministrado los Insumos medico quirúrgicos al Hospital traumatizando el desempeño del Servicio y como consecuencia la atención oportuna de los Pacientes, tal y como se descrisma específicamente a continuación:

GRUPO No 1 APOSITOS PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS				EMPRESA
VALOR TOTAL DE GRUPO:\$426.000.000				
ITEM	CODIGO INTERNO	NOMBRE DEL PRDDUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	NO SE PRESENTA OFERTA
524	1196491106	APOSITO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.MEDIDAS 10X7.5X3.3CM	UNIDAD	
525	1196491107	APOSITO PARA EL TRATAMIENTD DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA. MEDIDAS 18X12.4X3.3CM	UNIDAD	
526	1196491109	APOSITO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA. MEDIDAS 25.6X15X3.3.CM	UNIDAD	
527	1196491110	APOSITO DE MANO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.	UNIDAD	
528	1196491117	APOSITO EXTRA LARGO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.	UNIDAD	
529	1196491111	APOSITO ABDOMINAL PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.	UNIDAD	
530	1196491112	APOSITO BLANCO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA MEDIDAS DE 10*15	UNIDAD	
531	1196491113	APOSITO BLANCO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA MEDIDAS DE 10*7.5	UNIDAD	
532	1196991110	RECOLECTOR DE FLUIDOS 300 CC	UNIDAD	
533	1196491114	RECOLECTOR DE FLUIDOS DE 500 C C	UNIDAD	
534	1196491116	RECOLECTOR DE FLUIDOS DE 1000 C C	UNIDAD	
535	1196491208	RECOLECTOR DE FLUIDOS DE 1000 C C	UNIDAD	
536	1196491209	RECOLECTOR DE FLUIDOS DE 500 C C	UNIDAD	
537	1196491210	RECOLECTOR DE FLUIDOS DE 300 C C	UNIDAD	
538	1196491105	CONECTOR EN Y	UNIDAD	
539	1196491211	APOSITO DE PLATA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.MEDIDAS 10X7.5X3CM	UNIDAD	

540	1196491212	APOSITO DE PLATA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.MEDIDAS 18X12,4X3,3CM	UNIDAD
541	1196491213	APOSITO DE PLATA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.MEDIDAS 25,6X15X3,2	UNIDAD
542	1176020105	APOSITO ABDOMINAL PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION NEGATIVA	UNIDAD

4.5. Cotizaciones

Para efectos del estudio de mercado del(os) bien(es) y/o servicio(s) a adquirir, esté se aplicó en campo y se estableció contacto con la(s) empresa(s) en capacidad de proveer el bien y/o servicio requerido, y con la(s) cual(es) se realiza el análisis de la(s) cotización(es) allegada(s) con las empresas que se relacionan continuación:

ITEM No.	ENTIDAD	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	DIRECCION	OBS
1	INNOVACIONES MEDICAS LTDA	nnovaciones.medicasltda@gmail.com	2636857-312629350	CALLE 26 No 69-D- 91	
2	PROASEPSIS	Blanca Linares < blinares@proasepsis.com >	4166607-3142199262	Av. Calle 63 No 74B-42	Se aclara que la Cotización emitida por la firma PROASEPSIS NO CUMPLE con las especificaciones técnicas y no satisface las necesidades del Servicio por lo tanto no se incluirá en el presente estudio para efectos de comparación

El Comité Económico durante el Estudio de Mercado evidencio que el bien a adquirir es restringido y escaso sin considerarse exclusivo por consiguiente de las Empresas consultadas para efectos de Proveer el insumo de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas corresponde a la infirma antes indicada

4.6. Estudio Económico del Bien o Servicio a Adquirir

De acuerdo a la información anterior para el Presente Estudio Económico se consideraron las variables antes descritas en el Estudio de la Demanda y Precios Históricos de Adquisición de la Entidad, así como la información obtenida en los resultados de la Selección Abreviada No 001-2015, información con la cual se realiza el estudio correspondiente y el análisis que se describe a continuación; Sin embargo, no se aplicará para efectos de comparación la cotización de la firma antes mencionada .

GRUPO APOSITOS PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS

ESPACIO EN BLANCO

CUADRO COMPARATIVO Y PROYECCION DEL PRECIO

No	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS DE LA L.P. No 350-2014	IPC 2013 1,94%		IPC 2014 3,66%		PRECIO DE REFERENCIA FIJADO EN LA S.A. No 01-2015	INNOVACIONES MEDICAS ULTIMO VALOR DE COMPRA 25-03-2015			COTIZACION No 1			VARIACION % ULTIMA COMPRA VS. COTIZACION	VARIACION % Vs PRECIO ACTUAL ADO
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	IPC 2015 1,94%	VALOR UNITARIO +IPC	IPC 2015 3,66	VALOR UNITARIO +IPC		VALOR UNITARIO	VALOR IVA 16%	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA 16%	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA		
1	1196491106	APOSITO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.MEDIDAS 10X7.5X3.3CM	UNIDAD	239.318	4.643	243.961	8.944	252.904	276.467				293.164	0	293.164	18%	14%
2	1196491107	APOSITO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA. MEDIDAS 18X12.4X3.3CM	UNIDAD	303.527	5.888	309.415	11.343	320.759	350.643				371.820	0	371.820	18%	14%
3	1196491109	APOSITO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA. MEDIDAS 25.6X15X3.3.CM	UNIDAD	361.897	7.021	368.918	13.525	382.442	418.075				443.324	0	443.324	18%	14%
4	1196491117	APOSITO EXTRA LARGO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.	UNIDAD	980.622	19.024	999.646	36.647	1.036.293	1.132.845				1.201.262	0	1.201.262	18%	14%
5	1196491112	APOSITO BLANCO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA MEDIDAS DE 10*15	UNIDAD	387.050	7.509	394.559	14.465	409.023	447.133				474.137	0	474.137	18%	14%
6	1196491113	APOSITO BLANCO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA MEDIDAS DE 10*7.5	UNIDAD	371.050	7.198	378.248	13.867	392.115	428.945				454.947	0	454.947	18%	14%
7	1196491208	RECOLECTOR DE FLUIDOS DE 1000 C C (INFOVAC CANISTER DE 1000 CC)	UNIDAD		0	0	0	0	819.583	795.522	127.284	922.806	795.522	127.284	922.806	100%	100%
8	1196491209	RECOLECTOR DE FLUIDOS DE 500 C C (INFOVAC CANISTER DE 500 CC)	UNIDAD		0	0	0	0	469.907	457.337	73.174	530.511	457.337	73.174	530.511	100%	100%
9	1196491210	RECOLECTOR DE FLUIDOS DE 300 C C	UNIDAD		0	0	0	0	476.163				434.718	69.555	504.273	100%	100%
10	1196491105	CONECTOR EN Y	UNIDAD	98.802	1.917	100.719	3.692	104.411	96.404				88.013	14.082	102.095	3%	-2%
11	1196491211	APOSITO DE PLATA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA. MEDIDAS 10X7.5X3CM	UNIDAD		0	0	0	0	439.381				465.298	0	465.298	100%	100%
12	1196491212	APOSITO DE PLATA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.MEDIDAS 18X12,4X3,3CM	UNIDAD	558.415	10.833	569.248	20.869	590.117	544.864				577.029	0	577.029	3%	-2%
13	1196491213	APOSITO DE PLATA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.MEDIDAS 25,6X15X3,2	UNIDAD	679.713	13.186	692.899	25.402	718.301	663.218				702.370	0	702.370	3%	-2%
14	1176020105	APOSITO ABDOMINAL PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION NEGATIVA	UNIDAD	1.713.702	33.246	1.746.948	64.043	1.810.991	1.672.115				1.770.826	0	1.770.826	3%	-2%

"Salud – Calidad – Humanización"

Dada las condiciones del Proceso y como resultado del Estudio de Mercado de acuerdo a la modalidad de adquisición de los bienes, el Presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de (\$ 406.000.000,00) CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS M/Cte. Y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las cotizaciones allegadas para el presente proceso se encuentran valoradas a Precio unitario obedeciendo a las especificaciones técnicas y necesidades del Servicio de Cirugía General.

Dichas cotizaciones tienen el aval del comité técnico.

4.7. PRECIO DE REFERENCIA

Para la proyección del precio de referencia se analizaron los precios de mercado de las cotizaciones allegadas y avaladas por el Comité Técnico-Económico Estructurador; Por lo tanto y de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a determinar el Precio de Referencia, el cual obedeció Único Valor Cotizado y que corresponde a las especificaciones técnicas requeridas por el Comité Técnico; Por lo tanto, el Precio de Referencia se aplicará como se describe a continuación:

GRUPO APOSITOS PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS

No	CODIGO	DESCRPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA		
				VALOR UNITARIO	VALOR IVA 16% (Si aplica)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	1196491106	APOSITO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.MEDIDAS 10X7.5X3.3CM	UNIDAD	\$ 293,164	0	\$293,164
2	1196491107	APOSITO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA. MEDIDAS 18X12.4X3.3CM	UNIDAD	\$371,820	0	\$371,820
3	1196491109	APOSITO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA. MEDIDAS 25.6X15X3.3.CM	UNIDAD	\$443,324	0	\$443,324
4	1196491117	APOSITO EXTRA LARGO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.	UNIDAD	\$1,201,262	0	\$1,201,262
5	1196491112	APOSITO BLANCO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA MEDIDAS DE 10*15	UNIDAD	\$474,137	0	\$474,137
6	1196491113	APOSITO BLANCO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA MEDIDAS DE 10*7.5	UNIDAD	\$454,947	0	\$454,947
7	1196491208	RECOLECTOR DE FLUIDOS DE 1000 C C(INFOVAC CANISTER DE 1000 CC)	UNIDAD	\$795,522	\$127,284	\$922,806
8	1196491209	RECOLECTOR DE FLUIDOS DE 500 C C (INFOVAC CANISTER DE 500 CC)	UNIDAD	\$457,337	\$73,174	\$530,511
9	1196491210	RECOLECTOR DE FLUIDOS DE 300 C C	UNIDAD	\$434,718	\$69,555	\$504,273
10	1196491105	CONECTOR EN Y	UNIDAD	\$88,013	\$14,082	\$102,095
11	1196491211	APOSITO DE PLATA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.MEDIDAS 10X7.5X3CM	UNIDAD	\$465,298	0	\$465,298

12	1196491212	APOSITO DE PLATA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.MEDIDAS 18X12,4X3,3CM	UNIDAD	\$577,029	0	\$577,029
13	1196491213	APOSITO DE PLATA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.MEDIDAS 25,6X15X3,2	UNIDAD	\$702,370	0	\$702,370
14	1176020105	APOSITO ABDOMINAL PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION NEGATIVA	UNIDAD	\$1,770,826	0	\$1,770,826

4.7.1. Metodología para Definir Precio de Referencia

- Se reevalúa el Precio de referencia respecto de la Selección Abreviada No 01 del 2015
- No se establece comparativo respecto de otro posible oferente porque los insumos no cumplen las especificaciones técnicas y no satisfacen las necesidades de la Entidad.
- Se toma como referencia la única cotización para el presente proceso
- Por tratarse de un bien importado se hace necesario reconocer los derechos y tributos que debe cancelar el importador como medida de compensación.

4.7.2. Variación el Dólar

Por tratarse de una compra en dólares, ya que requieren que sean bienes importados y teniendo en cuenta que en la actualidad la divisa ha tenido notables tendencias a la alza que encarecen los precios de los bienes terminados y materias primas se hace necesario tener presente este factor a fin de determinar el precio ajustado de los bienes; por lo tanto, a continuación se evidencia el incremento en términos porcentuales de la divisa a lo largo del tiempo y desde la última compra efectuada por la entidad, como se describe a continuación:

CONCEPTO	FECHA	PLAZO DE EJECUCION	VALOR US A 31/10/2012	VALOR US A 31/12/2014	VALOR US A 09/04/2015 (Cotización)	VALOR US A 10/07/2015 (a la fecha del proceso)
SUSCRIPCION OEL CTO	19/10/2012	31/12/2014	\$ 1,829	\$ 2,392	\$ 2,490	\$ 2,670
VARIACION PORCENTUAL				23.54%	26.55%	31.50%

Se aclara que la adjudicación del Presente Proceso y contrato que se derive, se aplicara a la oferta que cumpla con el Precio de Referencia establecido por la Administración y su ejecución se aplicará y ejecutará a valores unitarios ofertados y adjudicados los cuales permanecerán fijos durante la Ejecución del Contrato por tratarse de un proceso de suministro que no determina cantidades; toda vez, que estas se determinan en la ejecución del mismo hasta agotar el presupuesto asignado. Su adjudicación se aplicara por la Totalidad del Presupuesto a un Solo Oferente y que oferte la Totalidad de los Ítem del Grupo si cumple con todos los requisitos Técnicos y Económicos

En caso de que el valor Unitario ofertado permita la adquisición de mayores cantidades, la administración podrá incrementarlas hasta satisfacer sus necesidades siempre y cuando no supere el presupuesto total asignado.

- Las propuestas deben contener valor Unitario por Ítem (Bien requerido) Incluido o Excluido IVA
- El valor unitario Incluido o Excluido IVA del bien no podrá superar el Precio de Referencia establecidos por la Entidad.
- Los valores unitarios que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de servicios;
- El valor total de la oferta, servirá para la comparación y calificación de las propuestas, más no para determinar el valor de la orden de servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor aproximado al entero al igual que el valor total aproximado al entero (cuando aplique)

- La adjudicación se aplicara POR GRUPO; por tanto, en su totalidad todos los Item del Grupo sin excepción deben ser ofertados sin que sobrepase el Precio de Referencia establecido por la Entidad

4.8. Presupuesto Por Grupo

No Grupo	DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO GRUPO
1	APOSITOS PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS	\$ 406.000.000,00

4.9. Cubrimiento de la Necesidad

El comité económico estructurador teniendo en cuenta el análisis de precio histórico y/o cotizaciones de los bienes o servicios a adquirir, decide que frente a la necesidad requerida se proyecta el total de la necesidad a satisfacer en cantidad para bienes y en meses para servicios, diligenciando el siguiente cuadro:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA A ADQUIRIR	EXISTENCIAS A 17-ABRIL-2015	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD
1	1196491106	APOSITO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.MEDIDAS 10X7.5X3.3CM	UNIDAD	POR SUMINISTRO HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR VIGENCIA	0	100%
2	1196491107	APOSITO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA. MEDIDAS 18X12.4X3.3CM	UNIDAD	POR SUMINISTRO HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR VIGENCIA	0	
3	1196491109	APOSITO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA. MEDIDAS 25.6X15X3.3.CM	UNIDAD	POR SUMINISTRO HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR VIGENCIA	0	
4	1196491117	APOSITO EXTRA LARGO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.	UNIDAD	POR SUMINISTRO HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR VIGENCIA	0	
5	1196491112	APOSITO BLANCO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA MEDIDAS DE 10*15	UNIDAD	POR SUMINISTRO HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR VIGENCIA	0	
6	1196491113	APOSITO BLANCO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA MEDIDAS DE 10*7.5	UNIDAD	POR SUMINISTRO HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR VIGENCIA	0	
7	1196491208	RECOLECTOR DE FLUIDOS DE 1000 C C(INFOVAC CANISTER DE 1000 CC)	UNIDAD	POR SUMINISTRO HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR VIGENCIA	0	
8	1196491209	RECOLECTOR DE FLUIDOS DE 500 C C (INFOVAC CANISTER DE 500 CC)	UNIDAD	POR SUMINISTRO HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR VIGENCIA	0	
9	1196491210	RECOLECTOR DE FLUIDOS DE 300 C C	UNIDAD	POR SUMINISTRO HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR VIGENCIA	0	
10	1196491105	CONECTOR EN Y	UNIDAD	POR SUMINISTRO HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR VIGENCIA	0	
11	1196491211	APOSITO DE PLATA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.MEDIDAS 1DX7.5X3CM	UNIDAD	POR SUMINISTRO HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR VIGENCIA	0	
12	1196491212	APOSITO DE PLATA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.MEDIDAS 18X12.4X3.3CM	UNIDAD	POR SUMINISTRO HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR VIGENCIA	0	
13	1196491213	APOSITO DE PLATA PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION SUBATMOSFERICA.MEDIDAS 25,6X15X3,2	UNIDAD	POR SUMINISTRO HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR VIGENCIA	0	
14	1176020105	APOSITO ABDOMINAL PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS POR CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION NEGATIVA	UNIDAD	POR SUMINISTRO HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR VIGENCIA	0	

4.10. Valor Estimado del Contrato

El valor total estimado del Contrato corresponde a la suma de (\$ 406.000.000,00) CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DE PESOS M/Cte. y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución

y liquidación del contrato; Adicionalmente, por tratarse de un contrato por Suministro su ejecución se aplicara hasta agotar el Presupuesto asignado al Grupo. Dicho valor se estimó en virtud a los antecedentes y presupuesto asignado para el Presente Proceso.

4.11. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central pagará el valor del contrato a favor del contratista, mediante pagos parciales equivalentes a las facturas presentadas mensualmente por el contratista dentro de los Sesenta (60) días calendario siguientes, previa presentación de la respectiva factura acompañada de acta de inicio suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: la recepción de las patentes de invención y modelo de utilidad.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago.

4.12. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El plazo de ejecución del contrato, será a partir del perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 31 de Diciembre de 2015.

El lugar de entrega será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso, y más allá, durante la vigencia del contrato.

El numeral 2o del artículo 5o de la Ley 1150 de 2007 estipula que: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)"

Por lo anterior, el Artículo 2.2.1.1 Ofrecimiento más favorable, del Decreto 1082 de 2015, consagra que:

"...En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio..."

En los pliegos de condiciones se establecerán como criterios de calificación los aspectos de calidad y de precio, a través de los cuales se busca que la Administración escoja un proponente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

CRITERIOS DE SELECCIÓN JURIDICA

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

"Salud – Calidad – Humanización"

CARTA DE PRESENTACIÓN.

La carta de presentación de la propuesta, deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Los proponentes deberán tener en cuenta igualmente, la **INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011)** así:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Poder

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Hospital Militar Central le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficial con su firma debidamente legalizada.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los

documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el HOMIC solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo a la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones.

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Hospital verificará la información en la página web www.rue.com.co. El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades para presentar la Propuesta, participar en todas las etapas del presente proceso de selección y suscribir el Contrato.

Quando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

- b.** Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c.** Acreditar que su objeto social principal se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

El apoderado o representante de las personas de que trata este numeral podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal].

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del código general del proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille).

Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. Tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el día hábil anterior de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el Hospital Militar Central aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con todas las formalidades al momento de entrega de la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente **DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y**

- d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
- g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
- h) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.
- c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente para que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día

con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 10 del pliego de condiciones, el HOMIC le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página www.contraloriagen.gov.co, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO

La Entidad verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios

anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: En caso que la Entidad no pudiere verificar el Registro Único de Proponentes, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA 2: Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la Clasificación de bienes y servicios UNSPSC, establecidos en los pliegos de condiciones.

NOTA 3: Si se presenta por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá estar clasificado, de acuerdo con la actividad que se compromete a ejecutar conforme a la clasificación UNSPSC dada en los pliegos de condiciones.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme.

NOTA 4: Las propuestas cuyo Certificado de Registro Único de Proponentes aportado no se encuentre vigente y su información en firme a la fecha de adjudicación del contrato, será rechazada.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP.

De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en **cualquier** momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

En el RUP se verificara los códigos contenidos en el capítulo 3.2, los cuales deberán estar en su totalidad.

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de Impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio y cumplimiento de contratos anteriores) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y servicios de origen 100% nacional, constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

BIENES Y SERVICIOS ACREDITADOS: Son aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

Los comités técnico y jurídico evaluador verificarán que la información consignada en la oferta ORIGEN DE LOS BIENES CUMPLIMIENTO - LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN LA INDUSTRIA NACIONAL", sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva por cada uno de los ítems ofertados. En cada documento de acreditación deberá indicarse para cuales bienes aplica o presentar una carta remisoria (debidamente certificada por autoridad competente) en la que se indique a que bienes aplica, de lo contrario no será tenida en cuenta la acreditación. Posterior a ello el comité económico evaluador procederá a realizar la ponderación adicional a que haya lugar, en los términos que más adelante se enuncian.

No obstante lo anterior, el responsable de asignar el puntaje en este aspecto es el Comité Jurídico. El puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes, el oferente deberá aportar certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores la cual contendrá lo siguiente:

- (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación;
- (ii) Número y fecha del Tratado;
- (iii) Objeto del Tratado;
- (iv) Vigencia del Tratado;
- (v) Proceso de Selección al cual va dirigido.

NOTA: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, se deben presentar con la oferta.

Efectuada la calificación económica (precio) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el **20%** del mismo puntaje para oferentes de bienes y servicios de origen **100%** nacional y **10%** para oferentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

El oferente deberá aportar certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales.

Para el efecto el oferente deberá aportar certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos trato nacional en materia de compras estatales con el país que se pretenda acreditar.

LEY 816 DE 2003 – PRODUCCION 100% BIENES Y SERVICIOS NACIONALES : 20%

LEY 816 DE 2003 – PRODUCCION BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS: 10%
--

La demostración del tratamiento a las ofertas de bienes y servicios colombianos en el exterior, según el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, será:

El parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, quedará así:

"Parágrafo: Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento". El oferente nacional deberá demostrar porque sus bienes ofertados contienen componente nacional, con documento que permita establecerlo, los extranjeros lo harán por medio de certificación de la respectiva misión Diplomática.

El oferente deberá presentar RPN (Registro de proveedores de bienes nacionales) en el cual deberá tener inscritos los bienes a ofertar de conformidad con el manual presentado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para incentivos en procesos de contratación el cual citamos taxativamente: "...El RPN es administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Puede ser solicitado y consultado en la Ventanilla Única de Comercio Exterior; y, utiliza la clasificación arancelaria de los bienes. En consecuencia, los puntos para la promoción de los bienes nacionales sólo deben concederse al proponente si éste cuenta con el respectivo RPN para los bienes que ofrece...", en caso de certificar un servicio este deberá hacerlo con su documento de

identidad para certificar la nacionalidad, en caso de persona natural, cuando sea persona jurídica lo hará con el Certificado de Existencia y Representación Legal.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente de conformidad con los artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 del 2015, de manera incondicional y a favor del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía otorgada se tomará nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y expresará claramente que será exigible su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al HOSPITAL MILITAR, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

PONDERACION JURIDICA

LEY 816 DE 2003 – PRODUCCION 100% BIENES Y SERVICIOS NACIONALES: 20%
LEY 816 DE 2003 – PRODUCCION BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS: 10%
MYPIMES 10% Micro 6% Pequeñas 3 Mediana

EVALUACION EXPERIENCIA:

El proponente acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones mínimas:

Los proponentes deberán certificar su **experiencia** mediante la presentación de mínimo tres (3) constancias o certificaciones de contratos de suministro de bienes de **iguales características** a las requeridos para los ítems o grupos ofertados en el presente proceso, celebrados y ejecutados con instituciones de salud públicas o privadas, donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante; dentro de los cuatro (4) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, y cuya sumatoria sea igual o mayor al valor del grupo o grupos de la propuesta presentada. Toda vez que durante este tiempo el oferente procede en adelantos tecnológicos y científicos que van orientados a la calidad de los bienes ofertados.

En el caso de proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), la experiencia se acreditará conjuntamente, no obstante lo cual el integrante que tenga mayor participación dentro del consorcio o unión deberá acreditar por lo menos el 50% de la experiencia específica requerida en el presente proceso de selección, y los demás integrantes deberán completar el 50% restante. En todo caso la sumatoria de la experiencia de los contratos acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser sea igual o superior al valor del presupuesto asignado a cada ítems o grupos ofertados en el presente proceso, (mínimo 3 contratos durante los últimos 5 años).

Para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte un participante, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de participación. En este caso, se debe presentar el documento de acuerdo consorcial aplicado al contrato correspondiente. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o Unión Temporal se contará como un (1) contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

El proponente deberá acreditar la experiencia requerida para este proceso de selección mediante el registro único de proponentes (RUP) con el lleno de los requisitos exigidos, y con el clasificador de las naciones unidas en el tercer nivel y en firme.

El proponente deberá acreditar en el RUP que los contratos se encuentran clasificado con los siguientes códigos. **CLASIFICACIÓN UNSPSC**

CODIGO USNPS	GRUPO
42293902	APOSITO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS

CRITERIOS DE SELECCIÓN TECNICA

Los criterios de selección técnica serán los contenidos en el numeral 2.3, además de la experiencia mencionada a continuación y los criterios ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Los proponentes deberán acreditar experiencia en el objeto contractual del presente proceso que sea igual o similar a este. Deberá anexar máximo tres (3) contratos ejecutados, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto total del presente proceso.

NOTA: DICHOS CONTRATOS DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CON LA CLASIFICACION EXIGIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

CRITERIOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Ficha técnica o catálogo de cada uno de los elementos ofertados de la casa fabricante en español o con su traducción, en la cual se deberá identificar claramente las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada ítem. El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.
2. Registro Invima vigente o certificado de que no lo necesita de cada uno de los insumos ofertados.
3. Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores; para los fabricantes se requiere la certificación de concepto técnico de condiciones sanitarias y buenas practicas de manufactura otorgado por el INVIMA.
4. Carta de distribución autoriza por el fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores.
5. Carta de compromiso, suscrita por el oferente manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor Administrativo del Contrato o Almacenista del Hospital Militar, lo solicite por escrito o medio electrónico.
6. Certificación por parte del oferente que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega, en el caso de que el oferente no pueda garantizar los 24 meses, deberá anexar carta de compromiso de cambios por fecha de vencimiento durante el tiempo restante que certifique. (hasta 24 meses). **Para fines prácticos la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses.**
7. Carta de compromiso la cual hará parte integral del Contrato, donde se certifique el ofrecimiento de Asesoría en **Apoyo Post Venta** y **Apoyo Tecnológico** a prestar para los bienes que suministre o cada uno de los ítems que lo requieran, de acuerdo a las necesidades de los servicios medico asistenciales del Hospital.

Entiéndase como apoyo post venta:

Capacitación al personal asistencial acerca del manejo y usos de los elementos ofertados las veces que sean requeridos por parte del Hospital Militar Central.

Soporte técnico para asesoría al personal asistencial en salas de cirugía o en el área correspondiente, en el momento en el qu

e la institución lo requiera.

Representación por parte de la empresa de un asesor que se encargue de la parte administrativa con el fin de solventar novedades que se presenten en el transcurso de la ejecución del contrato.

Entiéndase como apoyo tecnológico:

Los equipos y/o instrumental que se puedan requerir para la utilización de los insumos ofertados por parte de los oferentes.

- EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, son las siguientes:
-
- 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones.
- 2) Realizar la entrega de los bienes correspondientes de manera oportuna.
- 3) Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
- 4) Entregar conforme a las especificaciones técnicas ofertadas, los bienes objeto del presente contrato.
- 5) Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- 6) Responder oportunamente a EL HOSPITAL los requerimientos de aclaración o de información que le formule directamente o a través del supervisor del contrato.
- 7) Suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la entrega del mismo.
- 8) Constituir y allegar a EL HOSPITAL para su aprobación la Garantía, dentro del plazo y según los valores y vigencias establecidas en el presente contrato.
- 9) Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca EL HOSPITAL, cuando éstos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en el contrato.
- 10) Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo de la ejecución del contrato.
- 11) Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna después del cumplimiento del objeto contratado.
- 12) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados cuando a ello haya lugar mediante certificación suscrita por el Representante legal y/o Revisor fiscal, acompañada de la respectiva planilla de pago.
- 13) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a EL HOSPITAL en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
- 4) En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato.

La evaluación técnica se realizara mediante la verificación y evaluación de los siguientes aspectos:

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Al oferente que garantice fechas de vencimiento inferiores o iguales a veinte cuatro (24) meses no se le asignara esta puntuación	(DE 24-36 MESES)
Al oferente que garantice por escrito fechas de vencimiento superiores a veinte cuatro (24) meses hasta treinta y seis (36) meses se le otorgará una puntuación de 100 (cien) puntos.	100 PUNTOS
Al oferente que garantice por escrito fechas de vencimiento superiores a treinta y seis (36) meses se le otorgará una puntuación de 250 (doscientos cincuenta) puntos.	(MAYOR A 36 MESES)
<u>Para fines prácticos la medida para las fechas de vencimiento siempre deberá ser tomada en meses.</u>	250 PUNTOS

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, éste deberá presentarse a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

CERTIFICACION BANCARIA.

Certificación bancaria expedida por la Entidad Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días antes del cierre del presente proceso

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

Para la estimación de los indicadores se toma como base el comportamiento del sector avalado por la superintendencia de sociedades de la siguiente manera:

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Hospital Militar Central verificará directamente el cumplimiento de la capacidad financiera y capacidad organizacional con la información contenida en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre de 2014.

A. INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

Liquidez = $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de siete empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones amplias entre los resultados, en comparación al indicador del sector este se encuentra más cercano al menor valor, razón por la cual el comité estructurador decide fijar el indicador en mayor o igual > 1.10% punto mínimo en el cual corresponde al sector con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y selección objetiva, sin que ello implique un riesgo para la ejecución del contrato a suscribirse, en cuanto a su capacidad de respuesta a las obligaciones adquiridas a corto plazo.

	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	LIQUIDEZ
EMPRESA 1	13.986.893.424	6.220.952.570	2,25
EMPRESA 2	21.793.674.691	8.072.251.968	2,70
EMPRESA 3	24.275.251.410	14.446.186.706	1,68
EMPRESA 4	1.097.006.620	274.416.824	4,00
EMPRESA 5	39.220.266.000	24.254.731.000	1,62
EMPRESA 6	2.161.979.806	1.216.947.846	1,78
EMPRESA 7	24.275.251.410	14.446.186.706	1,68

LIQUIDEZ ≥1.10

En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante.

Liquidez = $\frac{(\text{Activo Corriente (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Activo Corriente (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Pasivo Corriente (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Pasivo Corriente (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$

B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$EndeudamientoTotal = \frac{PASIVO\ TOTAL}{ACTIVO\ TOTAL} \times 100$$

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de siete empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones amplias entre el menor valor y el máximo valor, razón por la cual se fija el indicador en menor o igual 85% en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva en relación a los parámetros fijados por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL en cuanto a la participación de sus acreedores.

	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	ENDEUDAMIENTO	%
EMPRESA 1	10.838.371.474	29.110.827.615	0,37	37,23
EMPRESA 2	15.929.352.171	34.342.858.359	0,46	46,38
EMPRESA 3	684.495.347	1.225.438.506	0,56	55,86
EMPRESA 4	14.556.186.706	27.700.074.239	0,53	52,55
EMPRESA 5	24.453.260.000	68.483.195.000	0,36	35,71
EMPRESA 6	1.216.947.846	2.561.112.222	0,48	47,52
EMPRESA 7	14.556.186.706	27.700.074.239	0,53	52,55

ENDEUDAMIENTO ≤ 85%

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual al 85%. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante, este resultado multiplicado por cien (100).

$$Endeudamiento = \frac{(\text{Pasivo Total (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Pasivo Total (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Activo Total (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Activo Total (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

C. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - (CO): Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE):

El indicador de rentabilidad del patrimonio requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del Patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} \times 100$$

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de siete empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones entre los resultados de las siete firmas, en comparación al indicador del sector este se encuentra más cerca del valor mínimo, el comité estructurador decide fijar el indicador en un margen mínimo para todas las empresas analizadas y el sector, sin que ello represente riesgos para la ejecución del contrato en cuanto a los rendimientos de sus aportes.

UTILIDAD OPERACIONAL	PATRIMONIO/ FONDO SOCIAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	%
----------------------	--------------------------	-----------------------------	---

EMPRESA 1	3.421.202.511	18.272.456.141	0,19	18,72
EMPRESA 2	1.555.132.932	18.413.506.188	0,08	8,45
EMPRESA 3	1.939.311.875	13.143.887.533	0,1475	14,75
EMPRESA 4	5.435.855	540.943.159	0,0100	1,00
EMPRESA 5	6.585.782.000	44.029.935.000	0,1496	14,96
EMPRESA 6	412.110.776	1.344.164.376	0,3066	30,66
EMPRESA 7	3.421.202.511	13.143.887.533	0,2603	26,03

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥1%

La rentabilidad del patrimonio acreditada por el oferente deber ser mayor o igual al 1%. En el caso de oferentes en Unión Temporal o Consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante, este resultado multiplicado por cien (100).

Rentabilidad del Patrimonio

$$= \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Patrimonio (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Patrimonio (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):

El indicador de rentabilidad del activo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Rentabilidad del Activo} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} \times 100$$

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de siete empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones amplias entre el valor mínimo y máximo, el comité estructurador decide fijar el indicador en un margen mínimo positivo de acuerdo a los parámetros fijados por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL en cuanto al margen real de rentabilidad, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva, ya que los activos pueden no generar un lucro o utilidad elevado para una empresa adicional o superior a la utilidad operacional del ejercicios, por lo tanto no representa un riesgo para la ejecución del contrato a suscribirse, .

	UTILIDAD OPERACIONAL	ACTIVO TOTAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	%
EMPRESA 1	3.421.202.511	29.110.827.615	0,1175	11,75
EMPRESA 2	1.555.132.932	34.342.858.359	0,0453	4,53
EMPRESA 3	1.939.311.875	27.700.074.239	0,0700	7,00
EMPRESA 4	5.435.855	1.225.438.506	0,0044	0,44
EMPRESA 5	6.585.782.000	68.483.195.000	0,0962	9,62
EMPRESA 6	412.110.776	2.561.112.222	0,1609	16,09
EMRPESA 7	1.939.311.875	27.700.074.239	0,0700	7,00

RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥ 1%

La rentabilidad del activo acreditada por el oferente deber ser mayor o igual al 1%. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales dela utilidad operacional multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante, este resultado multiplicado por cien (100).

Rentabilidad del Activo

$$= \frac{(Utilidad Operacional (1) \times \% \text{ de participación} \times 100) + (Utilidad Operacional (2) \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(Activo total (1) \times \% \text{ de participación}) + (Activo Total (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

D. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO):

El indicador de razón de cobertura de interés requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

Razón Cobertura de Interes total = $\frac{UTILIDAD OPERACIONAL}{GASTOS DE INTERES}$

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y a los lineamientos fijados por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador efectuó la consulta de la información financiera de siete empresas que corresponden al sector económico objeto del presente proceso de selección en la Superintendencia de Sociedades evidenciando dispersiones amplias entre los siete datos de la muestra, por lo cual el comité estructurador baja el indicador al margen mínimo en cuanto al grado en que puede declinar los beneficios antes que la empresa incurra en problemas financieros por perder su capacidad para cubrir los gastos de intereses, de acuerdo a los parámetros fijados por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	RAZON DE COBERTURA
EMPRESA 1	3.421.202.511	211.782.028	16,15
EMPRESA 2	1.555.132.932	678.905.063	2,29
EMPRESA 3	1.939.311.875	321.998.727	6,02
EMPRESA 4	5.435.855	27.003.453	0,20
EMPRESA 5	6.585.782.000	5.406.000	1.218,24
EMPRESA 6	412.110.776	3.862.548	106,69
EMPRESA 7	1.939.311.875	321.998.727	6,02

RAZON DE COBERTURA ≥ 1

La razón de cobertura acreditada por el oferente deber ser mayor o igual a (1). En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional multiplicada por el porcentaje de participación de cada integrante sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de interés multiplicado por el porcentaje de participación de cada integrante.

Razón cobertura de Interes = $\frac{(Utilidad Operacional (1) \times \% \text{ de participación} \times 100) + (Utilidad Operacional (2) \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(Gastos de Interes (1) \times \% \text{ de participación}) + (Gastos de Interes (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$

PONDERACION ECONOMICA

La calificación de precios se realizara únicamente respecto de aquellas ofertas que se determinen como hábiles, para tales efectos se procederá a calificar los precios así:

La oferta que presente el **MENOR VALOR TOTAL POR GRUPO OFERTADO** (entiéndase el valor del Grupo como la sumatoria del valor unitario total incluido IVA del 100% de los Item que conforman el grupo) se le asignara el mayor puntaje (**500 PUNTOS**), las demás se calificaran teniendo en cuenta la siguiente formula

Ponderación del precio = OMVT* 500/VTOE

"Salud – Calidad – Humanización"

Donde OMVT= oferta menor valor total

VTOE= valor total ofrecido a evaluar

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precio es de **500 puntos**, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta

EVALUACION ECONOMICA

Para ello el oferente deberá allegar el Formulario No. 2 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA". Debidamente diligenciado, suscrito por el Representante legal o Apoderado según el caso.

Adicionalmente, los evaluadores tendrán en cuenta lo siguiente:

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisaran las operaciones elaboradas por el proponente en el Formulario No. 2 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA". Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, la entidad podrá hacer correcciones y para ello tomara como valores inmodificables el valor unitario base ofertado del bien, consignado en el Formulario No. 2 de la PROPUESTA ECONOMICA. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobre pase el presupuesto oficial.

6. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de la entrega de los bienes, obras o servicios en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye Garantía Única bancaria o de seguros por parte del Contratista como amparo a dichos riesgos.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 ó el que aplique.

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente, se establecen los siguientes:

ESPACIO EN BLANCO

GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

El proponente seleccionado deberá constituir las garantías dentro del término establecido en el anexo del pliego de condiciones “Datos del Proceso”, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10%	Sobre el total valor de la oferta	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los Bienes	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

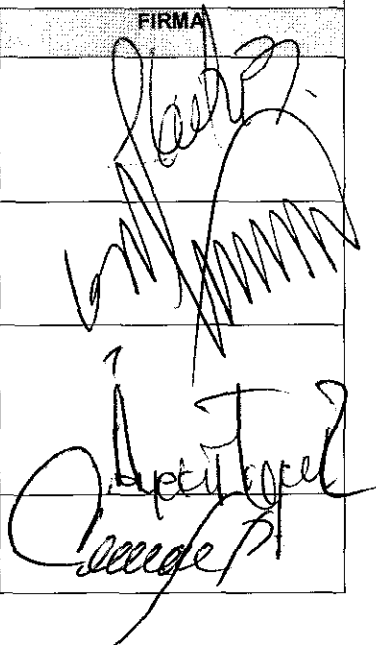
Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2013): Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, y se evidencio que este proceso NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en acuerdos por exclusión expresa de la lista contemplada por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE la exclusión número 35 que contempla la lista en mención, la cual estipula SERVICIOS DE SALUD HUMANA que son aquellos que desarrolla el HOMIC.

9. DEISGNACIONES

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
Gerente Proyecto	Brigadier General Clara Galvis Esperanza	Subdirector Médico del Sector Defensa	Subdirección Médica	
Comités	TC. Erik Muñoz Rodríguez	Comité Técnico	Salas de Cirugía	
	Abogada Angela Tunjano Reyes	Comité jurídico	Gestión Contratos	
	Eco. Cesar Jair Perez Hurtado	Comité económico	Gestión Contratos	

PD. Miguel Ángel Obando Castillo
Responsable Área Planeación y Selección

Dr. German Parrado
Grupo Gestión Contratos

“Salud – Calidad – Humanización”